

CAPÍTULO IX

IGLESIAS, CONFESIONES, COMUNIDADES Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS

M^a Rosa García Vilardell
Universidad CEU Cardenal-Herrera

CASO PRÁCTICO N^o 1

Fecha de publicación: 21/04/2019

Fuente: ABC

Autor: Montse Serrador

Título: En la Orden, llevamos ocho siglos de democracia para elegir a la abadesa

Dirección Web: https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-orden-llevamos-ocho-siglos-democracia-para-elegir-abadesa-201904211041_noticia.html (Página consultada 11/11/2020).

En la Orden, llevamos ocho siglos de democracia para elegir a la abadesa

Cada vez que hay una cita electoral, las hermanas clarisas del convento de Santa Isabel reciben, como cada ciudadano -salvo las hermanas sin nacionalidad española que no pueden votar-, el documento que confirma que están inscritas en el censo electoral y, por lo tanto, pueden ejercer su derecho al voto. Cuando llega el día, todas acuden a su colegio electoral, en este caso al Instituto Núñez de Arce, situado a pocos metros del convento, donde depositan sus papeletas.

Acuden en pequeños grupos de tres o cuatro monjas y siempre antes de las doce, hora a la que celebran la Eucaristía. Hace más de 40 años que no tiene que pedir autorización alguna para poder romper la clausura, dado que pueden salir para ejercer todos sus derechos civiles y atender a las necesidades sanitarias o sociales, ya que es la madre

abadesa la que tiene toda la potestad para permitir las ausencias del convento.

La orden de Santa Isabel de Hungría, fundada por Santa Clara y San Francisco en 1212, «lleva ocho siglos de verdadera democracia interna porque nosotros elegimos desde entonces a la abadesa cada tres años», explica la responsable del convento vallisoleitano. Este año toca renovar el cargo, aunque «no hace falta hacer campañas porque nos conocemos de sobra», asegura entre risas.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Analice jurídicamente los hechos descritos a la luz los principios de libertad religiosa y laicidad, teniendo en cuenta, además, en su informe jurídico, el art. 6 de la LOLR y el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979, sobre Asuntos Jurídicos.
2. Cualquier otra actividad propuesta por el docente.

CASO PRÁCTICO N° 2

Fecha de publicación: 17/10/2010

Fuente: EL PAÍS

Autor: VVAA

Título: Fórmulas para seleccionar imanes

Dirección **Web:** https://elpais.com/diario/2010/10/17/sociedad/1287266403_850215.html (Página consultada 11/11/2020).

Fórmulas para seleccionar imanes

Así eligen y forman a los clérigos islámicos en cuatro países

Cómo seleccionar a los imanes o combatir a los clérigos más radicales varía mucho de unos países a otros. Así lo hacen Alemania, Turquía, Francia y Reino Unido.

- Alemania: un curso universitario. Con 30 estudiantes, la universidad de Osnabrück acaba de estrenar el primer curso para imanes islámicos en una institución pública en Alemania. Para la ministra de Integración de Baja Sajonia, Aygül Özkan, es “un trabajo pionero”, mientras el presidente del Centro de Estudios Interculturales Islámicos, Bülent Ucar, opina que es “un trozo de historia de la integración”. Estos guías espirituales participan en un curso de perfeccionamiento (que recibió tres solicitudes por cada plaza) de dos semestres que pretende favorecer la integración de musulmanes en Alemania. Los alumnos aprenderán a guiar a los fieles para convivir y participar activamente en la sociedad.

Las asignaturas incluyen un curso de perfeccionamiento del alemán, así como de historia y política del país y pedagogía para la intermediación con los fieles. La materia “tolerancia interreligiosa” prevé una clase un rabino y visitas guiadas al museo judío de Berlín y a un campo de concentración nazi.

Con este modelo, sus patrocinadores (los Gobiernos federal y del *land*, y la universidad) quieren eliminar de raíz el problema de los predicadores de odio y los fundamentalistas. Según un estudio de la misma universidad los imanes que rechazan la democracia y difunden una cultura antisistema son solo una parte muy pequeña de los 2.000 que hay en Alemania.

Martina Blasberg-Kuhnke, vicepresidenta del curso, explica por qué es una iniciativa clave: “Los imanes juegan un papel fundamental por su trabajo con las comunidades, las religiones y la sociedad en general. Tienen mucha influencia en las familias y en la manera en la que los musulmanes practicantes eligen vivir sus vidas”.

- Turquía: funcionarios. En Turquía, un Estado laico donde la población es musulmana, un inmenso aparato burocrático dependiente del Ministerio de Asuntos Religiosos cuida de la vida espiritual; contrata a los imanes, les marca las líneas de sus sermones, y controla las escuelas religiosas y los lugares de culto. El objetivo es asegurarse de que su misión se circunscriba a la administración del culto.

Los imanes son funcionarios y están sujetos a la expulsión si no atienden las directrices de Ankara. Los sermones de los viernes, el único que el imán da a sus fieles, se publican en varias webs estatales. Además, la brigada de información de la policía vigila las mezquitas más problemáticas.

Esta relación laboral, única en el mundo árabe, también les obliga a asistir a cursillos de perfeccionamiento profesional. Desde hace un par de años y debido a las numerosas quejas de vecinos, a los muecines de las 3.000 mezquitas de Estambul se les anima a acudir a clases de canto para mejorar la llamada al rezo.

- Francia: decide cada mezquita. En Francia, donde existen unos 2.000 imanes, no hay una norma clara para su elección. Esta depende de cada mezquita, en concreto, de la asociación cultural u organismo que la mantiene. Pero sí que existe una ley que permite expulsar imanes (o cualquier otra persona) que en la mezquita o fuera de ella incite a alterar el orden público. Basándose en esa ley, en enero fue expulsado un imán por incitar a la violencia *yihadista*. Tampoco esto ocurre a menudo: en los últimos diez años, han sido expulsados solo veinte imanes.

- Reino Unido: el palo y la zanahoria. El Reino Unido utiliza esa técnica para combatir a los imanes radicales. El palo, endureciendo las leyes para poder así procesar con más facilidad a quienes utilizan el púlpito para lanzar soflamas ilegales. La zanahoria, poniendo en marcha programas a largo plazo para evitar la radicalización de los responsables de enseñar y difundir la fe musulmana.

En el primer apartado destaca el endurecimiento de la legislación con la ley antiterrorista de 2006, que introdujo el delito de “incitación al terrorismo” precisamente por las proclamas radicales en una mezquita del norte de Londres.

Pero Londres confía sobre todo en la educación y la colaboración como mejor arma para combatir el radicalismo religioso, tanto en sus aspectos políticos como sociales. Un informe que ha publicado esta misma semana el Ministerio de Comunidades y Gobierno Local defiende la necesidad de actuar a varios niveles: oficializar los estudios de Ciencias Islámicas en la educación secundaria; facilitar el reciclaje de los líderes religiosos, entendiendo como tales no sólo a los imanes de las mezquitas, sino capellanes, maestros, instructores, académicos y trabajadores sociales; o crear una licenciatura de Estudios y Ciencias Islámicos y programas de posgrado en áreas como desarrollo comunitario, relaciones entre distintas religiones y políticas sociales.

Elaborado por Laura Lucchini (Berlín), Blanca L. Arangüena (Estambul), Antonio Jiménez Barca (París) y Walter Oppenheimer (Londres).

* Este artículo apareció en la edición impresa del Domingo, 17 de octubre de 2010

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

En el ordenamiento jurídico español:

1. ¿Qué supone el reconocimiento de autonomía confesional?
2. ¿A quién corresponde el nombramiento de los ministros de culto?
3. Existe algún límite a este respecto

Contestadas las anteriores cuestiones, analice jurídicamente los hechos descritos a la luz los principios de libertad religiosa, igualdad y laicidad, teniendo en cuenta en su informe jurídico, además de los conceptos antes trabajados los Acuerdos suscritos entre el Estado Español y las distintas confesiones religiosas.

CASO PRÁCTICO N° 3

Fecha de publicación: 19/01/2015

Fuente: EUROPA PRESS

Autor: Desconocido

Título: Una joven denuncia su expulsión como costalera del paso de misterio de una cofradía de Ciudad Real por ser mujer

Dirección Web: <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-joven-denuncia-expulsion-costalera-paso-misterio-cofradia-ciudad-real-ser-mujer-20150119183142.html> (Página consultada 11/11/2020).

Una joven denuncia su expulsión como costalera del paso de misterio de una cofradía de Ciudad Real por ser mujer

La joven ciudadrealeña Carmen María Novalbos ha denunciado su expulsión como costalera del paso de misterio de Jesús Ultrajado y Coronado de Espinas, perteneciente a la Humilde Cofradía de Nazarenos de la Coronación de Espinas, por el hecho de ser mujer y porque los nuevos capataces, Julio Santiago y Juan Ramón Oviedo, han decidido que “no habrá más costaleras en una cuadrilla que hasta ahora era mixta”. Según ha explicado Novalbos en declaraciones a Europa Press, los nuevos capataces fueron compañeros suyos como costaleros “y siempre han alabado mi trabajo en el costal, por lo que no entiendo esta decisión que han justificado en que no quieren que entren más mujeres debajo del paso y, para ello, me echan a mí”. La joven, que llevaba diez años en esta cuadrilla y que insiste en que su denuncia no es contra la Hermandad, “que está por encima de todo”, sino contra las personas que lo han decidido, se ha mostrado también sorprendida por la actitud de la Junta directiva que, además, está presidida por una mujer. “También me han dicho que me apoyan pero que no pueden hacer nada, que se encuentran atados de pies y manos porque es una exigencia del equipo de capataces y, en caso de no cumplirla, se marcharán. Así es que han preferido consentir que me expulsaran”, ha agregado. Una joven denuncia su expulsión como costalera del paso de misterio de una cofradía de Ciudad Real por ser mujer

Además, la que durante una década ha sido costalera del paso de Jesús Ultrajado y Coronado de Espinas ha recordado que en los estatutos de esta cofradía, al igual que en el del resto de las de la Semana Santa de Ciudad Real, se establece que todos los hermanos, independientemente de su sexo, tienen los mismos derechos y obligaciones, “pero parece que en este caso yo no los tengo por ser mujer”.

Se da la circunstancia que la Humilde Cofradía de Nazarenos de la Coronación de Espinas cuenta con un paso de palio, el de Santa María del Perdón cuya cuadrilla está formada por mujeres pero en la que Carmen Novalbos no pudo entrar en su día por su estatura, lo que provocó su ingreso en el paso de misterio.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

Realice un informe en torno a la validez jurídica de la decisión descrita, debiendo contemplar en su dictamen los siguientes aspectos:

1. Su interpretación a la luz de los principios de libertad e igualdad religiosa, y laicidad
2. El art. 6 de la LOLR
3. El Acuerdo de Asuntos Jurídicos de 3 de enero de 1979 suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede
4. La legislación sobre el Derecho de Asociación y demás normativa que pudiera tenerse en cuenta.

CASO PRÁCTICO Nº 4

Fecha de publicación: 11/09/2019

Fuente: EL DIARIO

Autor: Jesús Bastante

Título: La justicia europea sanciona a la Iglesia por despedir a un médico tras haberse casado por segunda vez

Dirección Web: https://www.eldiario.es/sociedad/Tribunal-Luxemburgo-sanciona-Iglesia-despedir_0_813319110.html (Página consultada 11/11/2020).

La justicia europea sanciona a la Iglesia por despedir a un médico tras haberse casado por segunda vez

El Tribunal de Luxemburgo considera discriminatorio el despido basado en criterio moral

El fallo considera probado que la dirección del centro ni siquiera advirtió al doctor cuando inició su nueva relación y lo echó una vez que contrajo matrimonio

La Iglesia católica no tiene potestad para despedir a una persona por criterios exclusivamente morales. Al menos, en Europa. Así lo ha refrendado por el Tribunal de la UE al sancionar a un hospital alemán de Düsseldorf que despidió a un médico por casarse una segunda vez tras divorciarse.

El fallo repite lo sucedido en España con el caso de Resurrección Galera, la profesora de Religión despedida en 2001 por contraer matrimonio con un divorciado, y que esta semana ya ha vuelto a dar clases en su colegio de Almería una vez que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirmara que tenía razón.

El centro alemán, dependiente de la Iglesia católica, ha sido sancionado por despedir a J. Q., jefe de Medicina Interna, por haberse divorciado y posteriormente casado por lo civil. Para el Alto Tribunal, se trata de un despido “discriminatorio”, toda vez que las convicciones religiosas no son “una condición esencial” para ejercer la actividad profesional.

La sentencia considera probado que la dirección del hospital no dijo nada cuando el doctor se separó y comenzó una nueva relación, pero sí despidió al médico cuando éste contrajo matrimonio por segunda vez. En ese momento alegaron “causas sociales”, basadas en una norma que aplica la Iglesia católica alemana desde 1993.

Dichas directrices consagran que “todos los trabajadores católicos deben reconocer y respetar los principios de la doctrina religiosa y moral católica en materia de fe y buenas costumbres”, al tiempo que recuerda que “la vida personal” de la plantilla debe dar “testimonio” de ello.

Siguiendo estas normas, las autoridades justificaron el despido de J. Q., considerando que había infringido de forma grave los deberes que tenía con su empresa al casarse por lo civil sin que su anterior matrimonio fuese declarado nulo por la Iglesia.

La sentencia no es el primer revés que recibe la Iglesia católica alemana en el marco de sus relaciones laborales las instituciones eclesíásticas alemanas, que emplean a más de 1,3 millones de personas.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. En qué consiste el derecho de las entidades religiosas a establecer sus propias normas de régimen interno y de personal
2. Existe alguna limitación al respecto, o todo el personal de las entidades religiosas queda excluido del Derecho laboral
3. Y en caso de existir una relación laboral, hasta dónde llega el deber de lealtad de los empleados

Después de contestadas las cuestiones señaladas, redacte un dictamen jurídico acerca de la cuestión objeto de la noticia, teniendo en cuenta la doctrina jurisprudencial al respecto.